

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud. Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Siete días hábiles a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el caso de que dicho día coincida en sábado, se pasará al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

#### 10.- Otras informaciones

**11.- Gastos de anuncios:** Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

**12.- En su caso, portal informático o página web** donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.carm.es/chac/consulexp.htm](http://www.carm.es/chac/consulexp.htm)

Murcia, 2 de marzo de 2004.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **José Luis Gil Nicolás**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resolución será firme y la sanción deberá ser abonada en período voluntario, para lo que se procederá a la correspondiente liquidación. La falta de pago en período voluntario motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, con los recargos, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles conforme a la legislación vigente.

El correspondiente expediente obra en la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, donde los interesados pueden comparecer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente: 2T03SR0017.

Sancionado: José Parras Lencina.

NIF/CIF: 77.715.223-V.

Último domicilio: Calle Doctor Fléming, 23-bajo B, Águilas.

Sanción: 3.000 € y precintado de equipos.

Murcia, 2 de marzo de 2004.—El Director General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, **José María Salinas Leandro**.

## Consejería de Economía, Industria e Innovación

### 3380 Notificación de resolución de expediente sancionador. Expediente número 2T03SR0017.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por la Dirección General de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Industria e Innovación, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

## Consejería de Economía, Industria e Innovación

### 3130 Notificación de Resolución por Edicto. Exp. 1J03RA0076.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a Dña. Obdulia Sánchez Medina y Salmerón, cuyo último domicilio conocido es Av. Montegrande, 19, 30579, Torreagüera, Murcia, que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de Suspensión, de fecha 4 de noviembre de 2003, dictado en el recurso contencioso administrativo nº 1785/2003, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, es precisa la justificación de constitución del aval exigido en dicho Auto, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio del interesado, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 24 de febrero de 2004.—El Vicesecretario, **Francisco J. Díaz Ortín**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

### 3376 Anuncio de adjudicación de contrato de Consultoría y Asistencia.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0467/03.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Dirección de las obras de construcción de 16 VPP en Librilla (C/ Pío XII).

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 29, de 5 de febrero de 2004.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.910,25 euros.

#### 5.- Adjudicación.

a) Fecha: 2 de marzo de 2004.

b) Contratista: José Blas García Guillamón.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 13.419,23 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 4 de marzo de 2004.—El Director Gerente, **Leopoldo Navarro Quílez**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 3127 Notificación de expedientes de reintegro incoados en materia de subvenciones concedidas con ocasión del seísmo acaecido en la comarca del Río Mula en febrero de 1999.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento del titular del expediente cuyo último domicilio figura en el anexo, propuesta de inicio de expediente de reintegro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 20 de abril de 2001, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, reguladora de las ayudas para la reparación de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos, acaecidos durante el mes de febrero de 1999 en el municipio de Pliego.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su domicilio o intentada la notificación esta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el diario oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concediéndole un plazo, en virtud del artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de diez días hábiles, para que alegue lo que estime oportuno en relación con el asunto expuesto.

Murcia, 27 de febrero de 2004.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

#### ANEXO

Número de expediente: P/253.

Titular: Doña Antonia Santiago Marín.

Calle Barranco, número 36.

C.P.: 30176 Pliego, Murcia.